



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018329X

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rojas Buitrago, en nombre y representación de la “Asociación de Amigos del Pueblo Saharaüi de Cieza”, en la que se solicita la concesión de la subvención incluida nominativamente en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cieza para el año 2024, para desarrollar el Proyecto “Ayuda Humanitaria” para el año 2024.

El objeto del proyecto consiste en remitir material solidario (medicamentos, alimentos, material escolar, material deportivo, etc.), así como recursos económicos directos a doce niños/as saharauis y sus familias; incidiendo en el resto de la comunidad por medio de la solidaridad entre vecinos.

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (art.22 LGS).

La subvención solicitada se encuentra encuadrada dentro de las calificadas como nominativas en la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cieza para el año 2024, estando incluida la previsión en la partida presupuestaria 2024 20020 2310A 48901 por importe de 1.450,00 € (mil cuatrocientos cincuenta euros).

Dado que han acreditado en el expediente, mediante la documentación oportuna:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) que le inhabilite para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art.14.e LGS).

La Base 40 de ejecución del Presupuesto, establece que las subvenciones nominativas se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, utilizando el convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

En atención a todo lo expuesto, y considerando que el Proyecto para el que se solicita la subvención es de gran interés social, la concejala que suscribe propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir por este Ayuntamiento con la entidad “Asociación de Amigos del Pueblo Saharaüi de Cieza” con C.I.F.: G30485106, para



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTP 7JAZ Q42M 9UCU

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº2 - SEFYCU 3418662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018329X

subvencionar la realización del proyecto “Ayuda Humanitaria”, para el año 2024, por un importe de mil cuatrocientos cincuenta euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, para la suscripción del mismo.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTP 7JAZ Q42M 9UCU

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº2 - SEFYCU 3418662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2